Puerto Gaitán, Meta, 03 de Marzo de 2026

Señores:
CORBAR SOLUTIONS S.A.S
Nit. **901.332.008-1**
R/L EVER GIOVANI CORTES MORENO
CC. 1.121.849.240 de Villavicencio, Meta
Carrera 10 # 14-42 Barrio Galán
Correo electrónico: gerencia.corbarsas@gmail.com
Cel. **3184156324 // 3175928216**

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de suministro **No. 0650-2026 del 03 de marzo de 2026.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **CORBAR SOLUTIONS S.A.S** identificado con NIT. No. **901.332.008-1**, representado legalmente por EVER GIOVANI CORTES MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.849.240 de Villavicencio, Meta., cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° MC-SI-007-2026, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**CORBAR SOLUTIONS S.A.S**
NIT:	**901.332.008-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	EVER GIOVANI CORTES MORENO
C.C:	CC. 1.121.849.240 de Villavicencio, Meta
DIRECCIÓN:	Carrera 10 # 14-42 Barrio Galán
CELULAR:	**3184156324 // 3175928216**
CORREO ELECTRONICO:	gerencia.corbarsas@gmail.com
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETEROS Y HERRAMIENTA MENOR NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA REALIZAR LOS MEJORAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META".**
VALOR:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ***($ 99.954.850,00) M/CTE***
PLAZO:	El plazo de ejecución será de **UN (01) MES** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DESIGNADO	
FORMA DE PAGO	El municipio de Puerto Gaitán-Meta pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante un máximo de 03 actas parciales, según la ejecución del objeto contractual, Además la sumatoria de estas actas parciales no podrán superar el (30%) y deberán tener adjunto respectiva entrada al Almacén de cada uno de los materiales eléctricos, ferreteros y herramienta menor presentación del informe por parte del contratista, presentación pago y/o certificación de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales (si hubiere lugar), de acuerdo con los costos establecidos en la propuesta presentada por el contratista. Dichas actas deberán relacionar el cumplimiento de los requerimientos establecidos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral. Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a los preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social. Las actas parciales y el pago final, deberán presentarse dentro de los TRES (03) días calendarios siguientes al respectivo corte, debidamente avaladas por el supervisor designado a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas del informe parcial del Contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general dé las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico, estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Municipio. El municipio pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Presentación del Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes, Informe final con el alcance definido, anexando además los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Entregue la Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por el Municipio. Presente el recibo de caja de la tesorería del Municipio por concepto de reintegro de rendimientos financieros, previa cancelación de la cuenta bancada. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos. NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.
GARANTÍAS:	

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
De seriedad de la oferta	Por el término de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	Quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.
Cumplimiento	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad de los Bienes	Por una vigencia igual al plazo del contrato y seis	Por una cuantía equivalente al

		(06) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	**MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	Obligaciones: 1. Presentar informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes técnicos y sugerencias. 2. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato. 4. El CONTRATISTA se obliga a realizar entregas parciales conforme a lo que requiera la entidad y no podrá en ningún momento realizar una sola entrega de todos los ítems establecidos en el presupuesto. 5. El CONTRATISTA se obliga a realizar la entrega de los Materiales eléctricos, ferreteros en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la solicitud de las cantidades requeridas de los ítems establecidos en el presupuesto. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno todo material Eléctrico, Ferretero y Herramienta Menor que no funcione ni se encuentre en perfecto estado en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la

inconformidad.

6. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
7. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los elementos Eléctricos, Ferreteros y Herramienta menor conforme a las Normas Técnicas de Calidad como lo son NTC 2050, 174, 1335, 4045 y las demás vigentes para el inicio de ejecución del objeto contractual y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someterse a la aprobación de la supervisión en cuanto a las características de los materiales que suministre, a su costo realizará los análisis y pruebas necesarias.
8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
9. Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega de los elementos del objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 2.3, del presente estudio.
10. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

- El oferente debe manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el **Litera A especificaciones y características técnicas exigidas,** del presente estudio. Así mismo que se compromete a realizar la entrega de los materiales ferreteros y herramienta menor de acuerdo y conforme al requerimiento del contratante no se admitirá que el contratista entregue todos los materiales ferreteros y herramienta menor en una sola entrega acorde a lo contemplado en el estudio previo, minuta y conforme a las especificaciones técnicas.

- El oferente deberá demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio para el suministro de los materiales eléctricos, ferreteros y herramienta menor, en el municipio de Puerto Gaitán, Meta para atender de manera oportuna los pedidos realizados y garantizar la entrega o cambio de los productos en los plazos indicados. El oferente podrá acreditar el cumplimiento de este requisito por medio de convenio comercial, firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, podrá ser objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y RUT de la empresa.

A. Especificaciones y características técnicas exigidas:

El Contratista se obliga a suministrar de manera oportuna e ininterrumpida los materiales eléctricos, de ferretería y herramienta menor necesarios para el mantenimiento, conservación y mejora de las instalaciones pertenecientes a la Administración Municipal. Para garantizar el avance normal de las entregas y evitar retrasos en la ejecución contractual, el Contratista deberá mantener un inventario permanente (stock) suficiente que prevenga cualquier desabastecimiento.

En cuanto a la calidad y normatividad de todos los bienes suministrados deberán ser de primera calidad y cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas del estudio previo y las siguientes normas:

•Componentes y materiales eléctricos: Deberán cumplir con las normas NTC 2050.

•Materiales de Ferretería y Herramienta: Deberán cumplir con las normas NTC 174, 1335 y 4045, o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Finalmente, el supervisor del contrato podrá rechazar cualquier material que no cumpla con los estándares técnicos exigidos. En tal caso, el Contratista deberá realizar la reposición inmediata del material en el lugar de entrega, sin que esto genere costos adicionales para la Administración. Asimismo, cuando la Supervisión lo requiera, el Contratista realizará a su costa los ensayos y pruebas técnicas necesarias para verificar la calidad de los materiales, mediante laboratorios debidamente acreditados.

Las siguientes son las especificaciones de los elementos a suministrar:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAI
1			ELECTRICOS		
1,1	CABLE DÚPLEX ELÉCTRICO	CABLE DÚPLEX ELÉCTRICO 2 X 10 MM	CABLE DUPLEX 2X10 CONDICIONES DE PRUEBA: TEMPERATURA AMBIENTE 30°C SEGÚN NTC 2050 SECCIÓN 400. 300 VOLTIOS IDENTIFICACIÓN RIBETES DE POLARIDAD EN UNO DE LOS CONDUCTORES. CÓDIGOS PARA AISLAMIENTO EN COLOR BLANCO. CARACTERICAS FLEXIBILIDAD DEL CABLE: FLEXIBLE DEL CABLE DUPLEX 2X10 CU TEMPERATURA MAXIMA OPERATIVA: 60°C	ML	200
1,2	CABLE 7 HILOS	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 (NEGRO)	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 (NEGRO) USO: PROFESIONAL MATERIAL: COBRE CONDICIONES DE PRUEBA: CERTIFICACIÓN RETIE Y NORMA N° 02485 600 VOLTIOS CARACTERÍSTICAS: CONDUCTORES DE COBRE SUAVE. COMPUESTO LIBRE DE HALOGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS, RETARDANTE A LA LLAMA.	ML	400
1,3	CABLE 7 HILOS	CABLE 7 HILOS CALIBRE 14 (VERDE)	CABLE 7 HILOS CALIBRE 14 (VERDE) USO: PROFESIONAL MATERIAL: COBRE CONDICIONES DE PRUEBA: CERTIFICACIÓN RETIE Y NORMA N° 02485 600 VOLTIOS TIPO: CABLES THHN/UNIPOLAR NORMA TÉCNICA N° 1869 CARACTERÍSTICAS: CABLE CONCENTRICO DE COBRE SUAVE, CON AISLAMIENTO EN PVC Y CHAQUETA NYLON	ML	400

	1,4	CABLE 7 HILOS	CABLE 7 HILOS CALIBRE #10 (ROJO)	CABLE 7 HILOS CALIBRE #10 (ROJO) USO: PROFESIONAL MATERIAL: COBRE CONDICIONES DE PRUEBA: CERTIFICACIÓN RETIE Y NORMA N° 02485 600 VOLTIOS 40 AMPERIOS TIPO: CABLES THHN/UNIPOLAR NORMA TÉCNICA N° 1879 CARACTERÍSTICAS: CABLE CONCENTRICO DE COBRE SUAVE, CON AISLAMIENTO EN PVC Y CHAQUETA NYLON	ML	400
	1,5	CABLE ENCAUCHETADO	CABLE ENCAUCHETADO 3x14 Awg COLOR NEGRO	NUMERO DE CONDUCTORES 3 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES CALIBRE (AWG) 14 ESPESOR MEDIO DEL AISLAMIENTO 0,76 MM DIÁMETRO EXTERIOR 15,22 MM PESO APROXIMADO 422,5 KG/KM ESPESOR CUBIERTA INTERIOR 0,13 MM RESISTENCIA DC DEL CONDUCTOR A 20 ° C 2,229 OHM/KM INTENSIDAD DE CORRIENTE ADMISIBLE 55,0 A VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN 600 V CARACTERÍSTICAS DE USO TEMPERATURA MÁXIMA OPERATIVA 90 °C RESISTENCIA A RADIACIONES ULTRAVIOLETAS.	ML	300
	1,6	INTERRUPTOR DE CIRCUITO	INTERRUPTOR SENCILLO 10 A, 250 V, COLOR BLANCO	FABRICADO EN PLÁSTICO, COLOR BLANCO, CON SISTEMA DE CONEXIÓN EN COBRE DE GRAN DURABILIDAD. DISEÑO MODULAR DE FÁCIL INSTALACIÓN, IDEAL PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO Y/O APLICACIONES DONDE SE NECESITE DE ENCENDIDO Y PAGADO.	UND	10
	1,7	INTERRUPTOR DE CIRCUITO	INTERRUPTOR DOBLE 10 A, 250 V, COLOR BLANCO	FABRICADO EN PLÁSTICO, COLOR BLANCO, CON SISTEMA DE CONEXIÓN EN COBRE DE GRAN DURABILIDAD. DISEÑO MODULAR DOBLE DE FÁCIL INSTALACIÓN, IDEAL PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO Ó APLICACIONES DONDE SE NECESITE ENCENDER Y APAGAR MÚLTIPLES ELEMENTOS.	UND	20

	1,8	MULTITOMA ELECTRICA	SUPRESOR DE PICOS DE 90 JULIOS Y 6 SALIDAS POLO A TIERRA	MATERIAL PLÁSTICO ABS + PVC + COMPONENTES ELECTRÓNICOS. USO HOGAR, DOMESTICO, OFICINA. POTENCIA 1875 WATTS NÚMERO DE SALIDAS 6 SALIDAS CORRIENTE 15 AMP CALIBRE DEL CABLE 14/3 SJT ENERGÍA MÁXIMA DE SOBRETENSIÓN 90 JULIOS VOLTAJE 125 V AC-60 Hz MÁXIMA CORRIENTE PICO SOPORTADA 4500 mA	UND	9
	1,9	BREAKERS DE CIRCUITO	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 20 AMPERIOS	MATERIAL: PLÁSTICO - METAL CERTIFICACIÓN: RETIE USO: DISTRIBUCIÓN VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120 - 240 V AC TIPO: ENCHUFABLE AUTOMATICOS / MONOFASICOS / MONOPOLAR AMPERAJE: 20 A	UND	20
	1,10	BREAKER	MINI BREAKER - 63 AMPERIOS - TIPO RIEL	MATERIALES: FABRICADO EN RESINA SINTÉTICA DE ALTA RESISTENCIA (PLÁSTICO TERMOESTABLE) CON COMPONENTES INTERNOS EN ALEACIONES DE METAL DE ALTA CONDUCTIVIDAD Y DURABILIDAD. TIPO: ENCHUFABLE (PLUG-IN) / AUTOMÁTICO / MONOFÁSICO / MONOPOLAR (1 POLO). AMPERAJE (CORRIENTE NOMINAL): 20 AMPERIOS (20A). VOLTAJE DE OPERACIÓN: RANGO DE 120 V A 240 V AC. USO: DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y PROTECCIÓN DE CIRCUITOS RAMALES (ILUMINACIÓN Y TOMAS DE CORRIENTE). CERTIFICACIÓN: CUMPLIMIENTO ESTRICTO CON EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) VIGENTE EN COLOMBIA Y NORMA INTERNACIONAL DE FABRICACIÓN (IEC 60898-1 O NTC 2119). CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: MÍNIMO 10 KA (O SEGÚN REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DEL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN).	UND	5
	1,11	PRESOSTATO	PRESOSTATO 40-60 PSI	PRESOSTATO ESTÁNDAR PARA BOMBAS DE AGUA ELÉCTRICAS RECOMENDADO PATA TODOS LOS TIPOS DE BOMBAS: JETS, SUMERGIBLES, RECIPROCANETS, ETC. CON CONEXIÓN HEMBRA DE ¼" Y RANGOS DISPONIBLES DE PRESIÓN: 20-40 PSI; 30-50 PSI; 40-60 PSI; 60-80 PSI.	UND	4

	1,12	FOTOCELDA	FOTOCELDA CON BASE 110/220V	BASE PARA FIJAR VOLTAJE 110-240V FRECUENCIA 50/60HZ TOLEREANCIA 1000W USO EXTERIOR IP65 MEDIDA LARGO 7. 5CM ANCHO 5CM ALTO 9CM	UND	10
	1,13	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA	CINTA AISLANTE NEGRA TEMPERATURA MÁX OPERACIÓN 650°	ES UN POLIVINILO CLORURO (PVC) QUE ES IGNÍFUGO Y CONFORMABLE. LA CINTA PROPORCIONA UNA EXCELENTE PROTECCIÓN MECÁNICA CON UN VOLUMEN MÍNIMO. PRESENTACIÓN: EMPAQUE PLÁSTICO. TENSIÓN DE RUPTURA: 14 LIBRAS / PULG.	UND	32
	1,14	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA	CINTA AUTOFUNDENTE AUTO FUNDENTE 69KV X 9MTS	COMPUESTA DE GOMA EPR (ETILENO PROPILENO) CONFORMABLE Y AUTOFUNDENTE, RESISTENTE A TEMPERATURAS HASTA 90°C. ES DE COLOR NEGRO. SUS DIMENSIONES SON DE 3/4" DE ANCHO POR 5 Ó 9 MTS DE LARGO Y SU ESPESOR DE 30 MM. POSEE UN LINER DE POLIPROPILENO QUE SE DESPRENDE CON FACILIDAD AL APLICAR LA CINTA.	ROLLO	7
	1,15	REFLECTOR LED	REFLECTOR LED Ip65 DE 150W 6500K	EL REFLECTOR LED DE 150W ESTÁ CONSTRUIDO BAJO ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y CERTIFICACIÓN BAJO EL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO RETILAP, LO QUE GARANTIZA UNA ILUMINACIÓN CONFIABLE.	UND	20
	1,16	CONTACTOR	CONTACTOR TESYS D 3 POLOS 9 A 220V AC 1NA+1NC	CONTROLADOR DE CIRCUITO DE POTENCIA DE HASTA 690 V CA Y 220 V, POTENCIA NOMINAL 30 AMP INDUCTIVA O CARGA DEL MOTOR Y CARGA INCANDESCENTE O DE USO GENERAL CON 3 POLOS 9 A 220V AC 1NA+1NC .	UND	5
	1,17	RELE TERMICO	RELE TERMICO ELECTRICO 10-20A PARA NC-18	RELE TERMICO ELECTRICO 10-20A PARA NC-18 CORRIENTE: 20A RANGO DE SELECCIÓN DE CORRIENTE: 10 – 20A PARA CONTACTOR: NC1-18 O NC1-25 AISLAMIENTO NOMINAL: 690V 50/60HZ CLASE DE DISPARO: 10A	UND	4

	1,18	PANEL LED	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ FRÍA	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ FRÍA ANCHO 4.7 CM ALTO 22.7 CM VOLTAJE 110 V;240 V VIDA ÚTIL 25000 HORAS DIÁMETRO 8 PULGADAS TECNOLOGÍA BOMBILLO LED MATERIAL DE LA LÁMPARA PLÁSTICO INCLUYE BOMBILLO SI FLUJO LUMINOSO 1300 LM POTENCIA 18 W COLOR REFERENCIAL BLANCO	UND	42
	1,19	PANEL LED	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER 24W LUZ FRÍA	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER 24W LUZ FRÍA ANCHO 29 CM ALTO 29.5 CM VOLTAJE 110 V;240 V VIDA ÚTIL 25000 HORAS DIÁMETRO 11 PULGADAS TECNOLOGÍA BOMBILLO LED MATERIAL DE LA LÁMPARA PLÁSTICO INCLUYE BOMBILLO SI FLUJO LUMINOSO 2000 LM POTENCIA 24 W COLOR REFERENCIAL BLANCO	UND	35

	1,20	PANEL LED	PANEL LED CUADRADO 60X60 40W LUZ BLANCA 100-277V	PANEL LED LUMINARIA LED CON DIFUSOR OPALIZADO, DISEÑADA PARA ALTO RENDIMIENTO Y BAJO CONSUMO. IDEAL PARA ILUMINACIÓN DE INTERIORES CON ALTA INTENSIDAD Y ESTÉTICA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y BAJA TEMPERATURA. CUADRADO 60X60 40W LUZ BLANCA 100-277V • VIDA ÚTIL: 35.000 HORAS VIDA ÚTIL • MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ALUMINIO Y POLICARBONATO • USO (INTERIOR O EXTERIOR): INTERIOR •AMPERAJE: 120 A •COLOR/ACABADO: BLANCO • FIJO O DIRIGIBLE: FIJO • LED INTEGRADO (SI O NO): SI • TIPO: PANELES LED • POTENCIA MÁXIMA: 40W • PORCENTAJE AHORRO ENERGÍA: HASTA EL 90%	UND	45
	1,21	PANEL LED	PANEL LED SOBREPONER 30X120 48W BLANCA	PANEL LED SOBREPONER 30X120 48W BLANCA COLOR DE LA LUZ LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 35000 HORAS LUMENS 70 LM/W POTENCIA 48W PORCENTAJE AHORRO ENERGÍA 0,9 TIPO DE BOMBILLO LED VOLTAJE 100 - 240V INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN IP40 MATERIAL ALUMINIO COLOR BLANCO DIMENSIONES ALTO 30 CM ANCHO 3 CM LARGO 120 CM	UND	40
	2			**CONSTRUTIVOS**		

	2,1	ELECTRODO	ELECTRODO SW613 5/32 PULGADA	ELECTRODO SW613 5/32 PULGADA DIÁMETRO 5/32 DE PULGADA TIPO ACCESORIOS PARA SOLDAR MATERIAL REVESTIMIENTO CELULÓSICO CICLO DE TRABAJO 110 - 160 AMP	KG	7
	2,2	LUBRICANTE	LUBRICANTE WD40 191ML	CONTENIDO: 6.6 OZ LÍQUIDO CON UN PUNTO DE EBULLICIÓN SECO DE 260°C HÚMEDO DE 180°C VISCOSIDAD DE 0.9 CST (TÍPICAMENTE)	UND	10
	2,3	CLAVO	CLAVO ACERO CONCRETO 1"	PESO POR UNIDAD 0.524 KG MATERIAL ACERO ANCHO 6.21 MM LARGO 26.47 MM ALTO 6.21 MM	KG	2
	2,4	ESTUCO	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR CUÑETE 27KG	MATERIAL ESTUCO PLÁSTICO CONTENIDO 27 KILOS MASILLA PLÁSTICA DE GRANO GRUESO, CON ALTO PODER DE RELLENO, PARA SER USADA COMO SUSTITUTO DE REVOQUES O PAÑETES TRADICIONALES EN INTERIORES O EXTERIORES, GARANTIZANDO EXCELENTE ADHERENCIA, RENDIMIENTO Y DURABILIDAD DEL ACABADO	UND	15
	2,5	MASILLA	MASILLA PLUS 4.5GAL 28KG	MASILLA PLUS DE 28KG DE FACIL APLICACIÓN, EXCELENTE ADHERENCIA Y RESISTENTE AL AGRIETAMIENTO.	UND	5
	2,6	SOLDADURA CPVC	SOLDADOURA CPVC 1/4GL 946ML	SOLDADOURA CPVC 1/4GL 946ML TIPO SOLDADURA RENDIMIENTO 1/4GL 946 MATERIAL SOLUCIÓN DE RESINA DE PVC CONTENIDO 10.32 KG RESISTENCIA AGUA NO PESO 0.86 KG SECADO FINAL 180 MIN	UND	3

	2,7	VÁLVULA DE PIE	VÁLVULA PIE 1 X 150 PSI	VÁLVULA PIE 1 X 150 PSI DIÁMETRO EN PULGADAS 1-1/2 PULG LARGO 6,3 CM ALTO 11 CM ANCHO 6,3 CM MATERIAL BRONCE Y LATÓN CUERPO: BRONCE FUNDIDO CANASTILLA: METÁLICA - MALLA DE LATÓN TUERCA Y RESORTE: ACERO INOXIDABLE CONEXIÓN: ROSCA NPT PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO: 150 PSI PLATO: LATÓN FORJADO	UND	2
	2,8	VÁLVULA DE PIE	VÁLVULA PIE 1-1/2 X 150 PSI	VÁLVULA PIE 1-1/2 X 150 PSI DIÁMETRO EN PULGADAS 1-1/2 PULG LARGO 6,3 CM ALTO 11 CM ANCHO 6,3 CM MATERIAL BRONCE Y LATÓN APLICACIÓN EN SISTEMAS DE BOMBEO Y SUCCIÓN CANASTILLA METÁLICA - MALLA DE LATÓN TUERCA Y RESORTE ACERO INOXIDABLE SELLO NITRILO CONEXIÓN ROSCA NPT PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 150 PSI PLATO LATÓN FORJADO	UND	4
	2,9	MANÓMETRO	MANÓMETRO GLICERINA 0 A 1000 PSI CONEX TRASE CARATULA 2.5 PULG	MANÓMETRO GLICERINA 0 A 1000 PSI CONEX TRASE CARATULA 2.5 PULG PRESIÓN MÁXIMA: 1000 PSI MATERIALES: ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO: 65 MM INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: NO LENTE: POLICARBONATO CARATULA: 2.5 " CONEXIÓN TRASERA DE 1/4 BRONCE NPT	UND	2

	2,10	RACOR METALICO	RACOR METALICO 1-1/2" PARA TAZA INSTITUCIONAL	RACOR METALICO 1-1/2" PARA TAZA INSTITUCIONAL DIÁMETRO EN PULGADAS 1-1/2" MATERIAL BRONCE Y LATÓN SELLO NITRILO DE ALTA RESISTENCIA CONEXIÓN ROSCA NPT PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 150 PSI	UND	7
	2,11	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO	20 x 48mm GRANULO 60 ADHERIDO AL SOPORTE PVC Y ADHESIVO ACRÍLICO TEMPERATURA HASTA 50C RESISTENCIA UV	ML	400
	2,12	MATERIAL DE PRESTAMO Y	MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFE, Incluye transporte	MATERIAL DE ARRECIFE, LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO, FÁCIL DE COMPACTAR CON VIBRO COMPACTADOR DE RODILLOS. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÓN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO. INCLUYE TRANSPORTE "MÁXIMO A 30KM DEL PERÍMETRO URBANO DE PUERTO GAITAN,META".	M3	178
	2,13	MATERIAL TRITURADO	MATERIAL TRITURADO 3/4", Incluye transporte	MATERIAL TRITURADO 3/4", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO, ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO. INCLUYE TRANSPORTE "MÁXIMO A 30KM DEL PERÍMETRO URBANO DE PUERTO GAITAN,META".	M3	121
	3	**HERAMIENTAS**				
	3,1	PALÍN	PALÍN CON CABO	TIPO HERRAMIENTAS DE MANGO LARGO CARACTERÍSTICAS PALÍN CON MANGO EN MADERA, RESISTENTE AL ÓXIDO Y DE ALTA DURABILIDAD. USO HERRAMIENTA APTA PARA LA AGRICULTURA Y LA CONSTRUCCIÓN	UND	1

	3,2	MAZO	ALMADANA 4 LIBRAS CON CABO	PESO 64 ONZAS TIPO ALMADANA CON MANGO CÓMODO Y RESISTENTE MONTADO A PRESIÓN CABEZA OCTAGONAL DE ACERO AL CARBONO PREPARADO PARA ALTO IMPACTO Y DURACIÓN FORMA MAZO USO PROFESIONAL	UND	1
	3,3	ESPATULA	ESPÁTULA 6 PULGADAS	TIPO ESPÁTULA CON MANGO PLÁSTICO ROJO Y NEGRO, DISEÑO ERGONÓMICO PARA CÓMODO Y FÁCIL AGARRE, CON UNA PERFORACIÓN QUE PERMITE SU PRÁCTICO ALMACENAMIENTO. MATERIAL METAL-PLASTICO USO PROFESIONAL	UND	3

OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en Municipio de Puerto Gaitán.

IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR
	1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016 Fuente: 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.	"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETEROS Y HERRAMIENTA MENOR NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA REALIZAR LOS MEJORAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META"	$99.995.600,00

OFERTA ECONÓMICA:

PRESUPUESTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ELECTRICOS						
1,1	CABLE DUPLEX ELECTRICO 2 X 10 MM	ML	200	$ 1.428,57	$ 271,43	$ 1.700,00	$340.000,00
1,2	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 (NEGRO)	ML	400	$ 3.949,58	$ 750,42	$ 4.700,00	$1.880.000,00
1,3	CABLE 7 HILOS CALIBRE 14 (VERDE)	ML	400	$ 2.647,05	$ 502,94	$ 3.150,00	$1.260.000,00
1,4	CABLE 7 HILOS CALIBRE #10 (ROJO)	ML	400	$ 5.378,15	$ 1.021,85	$ 6.400,00	$2.560.000,00
1,5	CABLE ENCAUCHETADO 3x14 Awg COLOR NEGRO	ML	300	$ 14.873,95	$ 2.826,05	$ 17.700,00	$5.310.000,00
1,6	INTERRUPTOR SENCILLO 10 A, 250 V, COLOR BLANCO	UND	10	$ 12.142,86	$ 2.307,14	$ 14.450,00	$144.500,00
1,7	INTERRUPTOR DOBLE 10 A, 250 V, COLOR BLANCO	UND	20	$ 14.243,70	$ 2.706,30	$ 16.950,00	$339.000,00
1,8	SUPRESOR DE PICOS DE 90 JULIOS Y 6 SALIDAS POLO A TIERRA	UND	9	$ 40.042,02	$ 7.607,98	$ 47.650,00	$428.850,00
1,9	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 20 AMPERIOS	UND	20	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$595.000,00
1,10	MINI BREAKER - 63 AMPERIOS - TIPO RIEL	UND	5	$ 90.504,20	$ 17.195,80	$ 107.700,00	$538.500,00
1,11	PRESOSTATO 40-60 PSI	UND	4	$ 258.067,23	$ 49.032,77	$ 307.100,00	$1.228.400,00
1,12	FOTOCELDA CON BASE 110/220V	UND	10	$ 22.941,18	$ 4.358,82	$ 27.300,00	$273.000,00
1,13	CINTA AISLANTE NEGRA TEMPERATURA MÁX OPERACIÓN 650°	UND	32	$ 8.571,43	$ 1.628,57	$ 10.200,00	$326.400,00
1,14	CINTA AUTOFUNDENTE AUTO FUNDENTE 69KV X 9MTS	ROLLO	7	$ 75.630,25	$ 14.369,75	$ 90.000,00	$630.000,00
1,15	REFLECTOR LED Ip65 DE 150W 6500K	UND	20	$ 206.302,52	$ 39.197,48	$ 245.500,00	$4.910.000,00
1,16	CONTACTOR TESYS D 3 POLOS 9 A 220V AC 1NA+1NC	UND	5	$ 321.176,47	$ 61.023,53	$ 382.200,00	$1.911.000,00
1,17	RELE TERMICO ELECTRICO 10-20A PARA NC-18	UND	4	$ 226.344,54	$ 43.005,46	$ 269.350,00	$1.077.400,00

1,18	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ FRÍA	UND	42	$ 33.277,31	$ 6.322,69	$ 39.600,00	$1.663.200,00
1,19	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER 24W LUZ FRÍA	UND	35	$ 53.781,51	$ 10.218,49	$ 64.000,00	$2.240.000,00
1,20	PANEL LED CUADRADO 60X60 40W LUZ BLANCA 100-277V	UND	45	$ 129.621,85	$ 24.628,15	$ 154.250,00	$6.941.250,00
1,21	PANEL LED SOBREPONER 30X120 48W BLANCA	UND	40	$ 145.545,22	$ 27.653,78	$ 173.200,00	$6.928.000,00
						SUBTOTAL	**$41.524.500,00**
2	**CONSTRUTIVOS**						
2,1	ELECTRODO SW613 5/32 PULGADA	KG	7	$ 31.932,77	$ 6.067,23	$ 38.000,00	$266.000,00
2,2	LUBRICANTE WD40 191ML	UND	10	$ 45.798,32	$ 8.701,68	$ 54.500,00	$545.000,00
2,3	CLAVO ACERO CONCRETO 1"	KG	2	$ 23.949,58	$ 4.550,42	$ 28.500,00	$57.000,00
2,4	ESTUCO PLASTICO INTERIOR CUÑETE 27KG	UND	15	$ 78.991,60	$ 15.008,40	$ 94.000,00	$1.410.000,00
2,5	MASILLA PLUS 4,5GAL 28KG	UND	5	$ 57.352,94	$ 10.897,06	$ 68.250,00	$341.250,00
2,6	SOLDADOURA CPVC 1/4GL 946ML	UND	3	$ 136.470,59	$ 25.929,41	$ 162.400,00	$487.200,00
2,7	VÁLVULA PIE 1 X 150 PSI	UND	2	$ 10.168,07	$ 1.931,93	$ 12.100,00	$24.200,00
2,8	VÁLVULA PIE 1-1/2 X 150 PSI	UND	4	$ 204.117,65	$ 38.782,35	$ 242.900,00	$971.600,00
2,9	MANOMETRO GLICERINA 0 A 1000 PSI CONEX TRASE CARATULA 2.5 PULG	UND	2	$ 104.243,70	$ 19.806,30	$ 124.050,00	$248.100,00
2,10	RACOR METALICO 1-1/2" PARA TAZA INSTITUCIONAL	UND	7	$ 114.705,88	$ 21.794,12	$ 136.500,00	$955.500,00
2,11	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO	ML	400	$ 14.117,65	$ 2.682,35	$ 16.800,00	$6.720.000,00
2,12	MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFE, Incluye transporte	M3	176	$ 38.235,29	$ 7.264,71	$ 45.500,00	$8.099.000,00
2,13	MATERIAL TRITURADO 3/4", Incluye transporte	M3	121	$ 264.621,85	$ 50.278,15	$ 314.900,00	$38.102.900,00
						SUB TOTAL	**$58.227.750,00**
3	**HERAMIENTAS**						
3,1	PALÍN CON CABO	UND	1	$ 49.243,70	$ 9.356,30	$ 58.600,00	$58.600,00
3,2	ALMADANA 4 LIBRAS CON CABO	UND	1	$ 74.369,75	$ 14.130,25	$ 88.500,00	$88.500,00
3,3	ESPÁTULA 6 PULGADAS	UND	3	$ 15.546,22	$ 2.953,78	$ 18.500,00	$55.500,00
						SUBTOTAL	**$ 202.600,00**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$ 99.954.850,00

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ***($ 99.954.850,00) M/CTE.***

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los TRES (03) días del mes de Febrero de 2026.

Elaboró: Pilar Andrea Silva P.	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo Profesional cps de so	Cargo Secretaria de Contratación	Cargo Secretaria de Contratación